

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE
EXTENSIONES DE RACKS DE ANCHO ESTANDAR DE 19"
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.68

23/04/2024 (Versión 0)



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO	3
3.	ALCANCE	3
4.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO	5
4.1	LUGAR DE LOS SUMINISTROS	5
4.2	PLAZOS DE LOS SUMINISTROS	5
5.	PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS	6
6.	PENALIZACIONES.....	6
7.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS.....	6
7.1	SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	6



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB Media, Entidad Contratante o EC**, indistintamente) dispone en su Sede de Bilbao, en el Centro de producción de Miramon, en su Sede de Gasteiz y en su delegación de Iruña de diversas **baterías de racks modulares de ancho estándar de 19"** que han sido suministradas e instaladas conforme con los proyectos de renovación de las infraestructuras de EITB MEDIA en dichos centros.

Dichas baterías de racks modulares y los accesorios de montaje que complementan las mismas sirven de infraestructura soporte para la instalación de los chasis de electrónica de los equipamientos técnicos que dan servicio a los distintos procesos de producción y difusión de contenidos audiovisuales de EITB Media.

La empresa TMN resultó adjudicataria del suministro de las citadas infraestructuras, sin embargo, dada las nuevas dimensiones de algunos de los equipamientos audiovisuales e informáticos, estos racks necesitan una extensión adicional para poder albergar dicho equipamiento. Del mismo modo, EITB Media dispone de un sistema de climatización que mantiene refrigeradas las baterías de racks y que para mantener un flujo de aire correcto debe ser modificado sobre la batería completa. Es por ello por lo que EITB Media modificará las baterías completas de la sala Master Rack de la sede de Bilbao. Continuando con el mismo criterio, y con la intención de mantener el flujo del aire de refrigeración de los racks, EITB Media precisará de puertas frontales para algunos racks con equipamiento no estándar.

Los ítems que se describen en este documento para baterías de racks **sólo pueden ser ejecutadas mediante el suministro de módulos rack de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje de la misma marca TMN** por motivos de compatibilidad mecánica y homogeneidad con los racks ya integrados en todas las instalaciones de EITB MEDIA.

El presente expediente propone por tanto la extensión de las **baterías de racks modulares de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje** con módulos y componentes idénticos de marca TMN compatibles con los actualmente disponibles en las infraestructuras de las sedes de EITB Media, a ejecutar en el ejercicio 2024, tal y como se especifica en los apartados siguientes del presente documento.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de la **extensión de las baterías de racks de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje de la misma marca TMN en los centros de producción de EITB Media**.

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE



La adjudicataria se compromete a suministrar a demanda de las necesidades de los proyectos de renovación de EITB Media y en cualquiera de sus Sedes los materiales especificados en los siguientes apartados.

Item.	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	MARCO SUPLEMENTO INCLINADO 44U F200 A600 CON ABERTURA 491mm x 140mm RAL-9006	64	0	64
2	PUERTA FRONTAL METACRILATO 44U RAL-9006 Ref.: 801000142.23	1	10	11
3	PANEL ORGANIZADOR CABLES CON TAPA DE 19" 1U Ref.: 809000281.29	4	6	10
4	GRUPO DE FIJACION M6 DIN-7985 (50 UDS.) MORTAJA CRUZADA Ref.: 810000061.00	4	10	14
5	PANEL CIEGO DE 19" 1U RAL-9005 Ref.: 809000062.30	20	20	40
6	PANEL CIEGO DE 19" 2U RAL-9005 Ref.: 809000072.30	20	20	40
7	PANEL CIEGO DE 19" 3U RAL-9005 Ref.: 809000082.30	20	20	40
8	PANEL CIEGO DE 19" 4U RAL-9005 Ref.: 809000092.30	20	20	40
9	PANEL CIEGO DE 19" 5U RAL-9005 Ref.: 809000102.30	20	20	40

Todas las extensiones de rack y accesorios de montaje objeto de la presente contratación deberán ser de nueva fabricación y, de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción y antecedentes del presente Pliego, de la marca TMN con las referencias indicadas.

Las candidatas deben ser distribuidores autorizados de dicho fabricante (TMN), ya que en caso contrario no se podrá garantizar la plena funcionalidad de la puesta en marcha ni la continuidad del servicio de soporte de dichos sistemas.

Hasta que los pedidos sean debidamente entregados en cada una de las sedes indicadas la entidad que resulte adjudicataria será la única responsable de los materiales objeto de cada pedido.



A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de su planificación, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

4.1 Lugar de los suministros

Los suministros objeto de la presente contratación podrán ser requeridos para ser entregados en cualquiera de las sedes de EITB Media ubicadas en las siguientes direcciones:

- Bilbao.
Capuchinos de Basurtu, 2
48013 BILBAO
- Miramon (Donostia).
Miramon pasalekua, 172
20014 DONOSTIA
- Gasteiz / Vitoria.
Domingo Martínez de Aragón, 5-7, behea
01006 GASTEIZ
- Iruña / Pamplona.
Plaza Tomás Caballero, 2 - oficina 2.4.
31005 IRUÑEA-PAMPLONA

4.2 Plazos de los suministros

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de SEIS (6) semanas a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de CUATRO (4) semanas a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta DOCE (12) meses después de la fecha de inicio del contrato.



5. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Todos los materiales suministrados al amparo de la presente contratación deberán incluir una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la correspondiente recepción.

6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.